

Comité Olímpico Internacional

Comisión de Deporte y Medio Ambiente

AGENDA 21

DEL MOVIMIENTO OLÍMPICO

Hacia un Deporte que favorezca
el Desarrollo Sostenible

Traducida por Julio Pernas
Comité Olímpico Español

Supervisión de Joseph Tarradellas

ÍNDICE

PREFACIO de Juan Antonio Samaranch,
Presidente del Comité Olímpico Internacional

PREFACIO de Klaus Töpfer,
Director Ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para el
Medio Ambiente (PNUMA)

PREFACIO de Pál Schmitt, Presidente de la Comisión
Deporte y Medio Ambiente del COI

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1 EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1.2 LA AGENDA 21 DE LA C.N.U.M.A.D.

2. EL OBJETIVO DE LA AGENDA 21 DEL MOVIMIENTO OLÍMPICO

3. PROGRAMA DE ACCIÓN DEL MOVIMIENTO OLÍMPICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

3.1 MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS

3.1.1. Los valores del olimpismo y su acción para el desarrollo sostenible

3.1.2 El fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible

3.1.3 Combatiendo la exclusión

3.1.4 Cambiando las hábitos de consumo

3.1.5 Protección de a salud

3.1.6. Habitat y asentamientos humanos

3.1.7. Integrando el concepto de desarrollo sostenible en las políticas deportivas

3.2. LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE

3.2.1. Metodología de acción medioambiental para el Movimiento olímpico

3.2.2. La protección de áreas y espacios naturales

3.2.3 Instalaciones deportivas

3.2.4. Material deportivo

3.2.5. Transporte

3.2.6. Energía

3.2.7. Alojamiento y abastecimiento en los grandes eventos

3.2.8. Gestión del agua

3.2.9. Gestión de productos peligrosos, de los residuos y la contaminación

3.2.10. Calidad de la biosfera y mantenimiento de la biodiversidad

3.3 FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LOS PRINCIPALES GRUPOS

3.3.1 Fomentando el papel de la mujer

3.3.2. Fomentando el papel de los jóvenes

3.3.3. Reconocimiento y promoción de las poblaciones indígenas

4. EL COMPROMISO DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL MOVIMIENTO OLÍMPICO EN LA APLICACIÓN DE LA AGENDA 21

DECLARACIÓN DE RIO SOBRE DEPORTE Y DESARROLLO

Prefacio de Juan Antonio Samaranch,
Presidente del Comité Olímpico Internacional

El Congreso Olímpico del Centenario, Congreso de la Unidad, que se celebró en París en 1994, consagró una parte de sus trabajos al deporte y el medio ambiente. En su documento final, se solicitó, entre otras medidas, que en la Carta Olímpica figure la necesidad de preservar el medio ambiente. Asimismo se invitó al COI a crear una Comisión de "Deporte y Medio Ambiente". De acuerdo a estas recomendaciones la Carta Olímpica fue modificada en 1996, y el siguiente párrafo se añadió a la Regla 2 (Funciones del COI):

" ... el COI vela para que los Juegos Olímpicos se desarrollen en condiciones que revelen una actitud responsable ante los problemas del medio ambiente y estimulará al Movimiento olímpico a que se preocupe de estos problemas, tenga en cuenta esta preocupación en todas sus actividades y sensibilice a todas las personas relacionadas con el Movimiento olímpico sobre la importancia de un desarrollo sostenible".

De esta manera el desarrollo sostenible se ha convertido ahora en uno de los grandes objetivos del Movimiento olímpico. Ésta resolución, por otra parte, está en consonancia con el objetivo básico del Olimpismo, que es poner el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre. En efecto, gracias a la universalidad del deporte y al compromiso de las deportistas y los deportistas de todo el mundo, el Movimiento olímpico tiene la posibilidad de jugar un papel activo en la adopción de medidas que fomenten el desarrollo sostenible.

En Río de Janeiro en 1992, con motivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo (C.N.U.M.A.D.), la mayor parte de los países se comprometieron en la vía de un desarrollo económico que protegería el medio ambiente y los recursos no renovables del planeta. Ellos adoptaron con ese fin la Agenda 21, un plan de acción mundial. En respuesta a la invitación dirigida a todas las organizaciones internacionales, regionales y locales, gubernamentales y no gubernamentales, para la elaboraciónConfidencial Página 4
15/04/2010 de una Agenda 21 que siga el modelo de la adoptada

por la C.N.U.M.A.D., el Movimiento olímpico ha decidido crear su Agenda 21.

Esta Agenda 21 fue aprobada en la Sesión del COI celebrada en Seúl en Junio de 1999, antes de ser ratificada por el conjunto del Movimiento olímpico con motivo de la III Conferencia Mundial sobre deporte y medio ambiente que se celebró posteriormente en Rio de Janeiro en Octubre de 1999. La Declaración de Rio, aprobada por la Conferencia, expone el camino a seguir para la implementación de la Agenda 21. Un grupo de trabajo conjunto del COI/PNUMA ha sido creado, el cual tendrá por misión asegurar la implementación de este plan de acción.

Yo invito, pues, a todos los miembros del Movimiento olímpico, a todas las deportistas y los deportistas, así cómo a todos los organismos vinculados al deporte, a observar con la mejor disposición, y dentro del respeto de sus culturas, sus tradiciones y sus creencias, las recomendaciones de esta Agenda 21.

Por su parte el COI se compromete a usar toda su influencia para llevar a cabo los objetivos enunciados en la Agenda 21 del Movimiento Olímpico.

Juan Antonio SAMARANCH
Marqués de Samaranch

**Prefacio de Klaus Töpfer,
Director Ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para
el Medio Ambiente (PNUMA)**

El ideal olímpico ha sobrevivido a los trastornos políticos y culturales, en especial aquellos causados por las dos Guerras mundiales y las tensiones engendradas como consecuencia de la guerra fría. Todos nosotros consideramos el ideal olímpico como una de esas nobles y generosas ideas que alimentan nuestros sueños y nuestras esperanzas, un concepto del que cada uno de nosotros puede apropiarse.

El deporte incorpora un código de una ética y un sistema de valores que le son propios. El simboliza un sentido de la deportividad fundado en la competición leal, el respeto y la amistad. Es también un excelente instrumento de educación. Y nos ayuda a derribar las artificiales barreras sociales y raciales que nosotros hemos levantado.

El ideal olímpico ha viajado de continente a continente, dando vida, bajo la bandera de los anillos olímpicos, a las aspiraciones de innumerables jóvenes de todo el mundo. En realidad, el Comité Olímpico Internacional agrupa más países que las Naciones Unidas, prueba evidente de su atractivo internacional.

El verdadero valor del Movimiento olímpico reside principalmente en los esfuerzos constantes que éste último despliega para integrar el deporte dentro del tejido social de cada país.

El medio ambiente como el deporte no tiene fronteras, ni límites territoriales. Supera las divergencias ideológicas. Tampoco reconoce las distinciones artificiales Norte/Sur, Este/Oeste, y es único e indivisible. Todos nosotros pertenecemos a la comunidad medioambiental, ésta gran familia en la cual todos nosotros tenemos el derecho de realizarnos plenamente. Estos dos movimientos tienen también otros puntos en común. La visión de una sola tierra, de una sola familia presupone un nuevo contrato entre, de una parte, los hombres y la naturaleza y, de otra

parte, los hombres y las naciones, un contrato marcado por la interdependencia y equidad.

A la luz de lo escrito hasta ahora el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) acoge con satisfacción la Agenda 21 del Movimiento olímpico, aprobada por la familia olímpica durante la III Conferencia mundial sobre el deporte y el medio ambiente celebrada en Rio de Janeiro del 21 al 24 de Octubre de 1999.

La Agenda 21 del Movimiento olímpico debería servir a todos los niveles como una guía de referencia útil para el conjunto de la comunidad deportiva en la protección del medio ambiente y en el incremento del desarrollo sostenible

Este documento, preparado por la Comisión "Deporte y Medio Ambiente" del COI en estrecha colaboración con PNUMA, contiene disposiciones importantes para la participación activa de la comunidad deportiva mundial en la protección y salvaguarda del medio ambiente.

El PNUMA se congratula igualmente de los acuerdos adoptados por la Conferencia, la Declaración de Rio, en los cuales se pide que la Agenda 21 sea utilizada como base de una estrecha colaboración entre los miembros del Movimiento olímpico y del Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente.

Uno de los principios básicos para la adopción de nuevas propuestas y políticas nacionales en materia de deporte y medio ambiente debería ser simplemente el reconocimiento de que la salud de los atletas precisa de un medio ambiente saludable para entrenarse y competir al mejor nivel.

Esto significa como mínimo que los gobiernos, las organizaciones deportivas y los atletas tienen un interés común en disponer de:

- normas básicas para la calidad del aire, para garantizar que el aire que los atletas y nosotros respiramos no es nocivo para nuestra salud.

- normas básicas para la calidad del agua, para garantizar que el agua que nosotros bebemos y las de los lagos y ríos donde nosotros nadamos, pescamos y remamos, no es nocivo para nuestra salud.
- normas básica de nutrición y alimentación para garantizar que todo el mundo tenga acceso a una nutrición sana y equilibrada.
- adecuadas zonas verdes e instalaciones deportivas y recreativas, especialmente en los barrios más densamente poblados y marginados que se multiplican rápidamente en todo el mundo.

Aunque estos requerimientos básicos son en primera instancia responsabilidad de las autoridades nacionales y locales, sus políticas y programas tendrán escaso éxito sin el apoyo de ciudadanos comprometidos y bien informados.

Por otra parte no podemos olvidar el apoyo prestado por las principales organizaciones e industrias deportivas en la consecución de estos fines. Éstas no solamente tienen un especial interés en contribuir a conservar la calidad medioambiental, si no que también, y a través de su imagen y la de sus estrellas mediáticas, pueden influir en el pensamiento y los actos de muchas personas.

El PNUMA suscribe plenamente la creación de un grupo de trabajo conjunto COI/PNUMA que tenga como cometido aportar consejos y recomendaciones de carácter general y de controlar la implementación de la Agenda 21 del Movimiento olímpico. Este grupo presentará informes detallados en las reuniones del Movimiento olímpico y en las Conferencias Mundiales sobre Deporte y Medio Ambiente que se celebren en el futuro.

El PNUMA apoya los objetivos enunciados en este documento y continuará contribuyendo en la promoción de estos objetivos y en la implementación de la Agenda 21 del Movimiento olímpico.

Klaus Töpfer

Prefacio de Pál Schmitt, Presidente de la Comisión Deporte y Medio Ambiente del COI

Es un gran honor y una inmensa satisfacción para mí presentaros la Agenda 21 del Movimiento olímpico.

Este documento, preparado por la Comisión Deporte y Medio Ambiente del COI, ha sido aprobado en la Sesión del COI en Seúl en Junio de 1999 y en la III Conferencia mundial sobre deporte y medio ambiente celebrada en Rio de Janeiro en Octubre de 1999.

La Agenda 21 demuestra el compromiso del Movimiento olímpico con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Establece un programa de actuación que permitirá a la familia olímpica participar del programa mundial de desarrollo sostenible y define las responsabilidades de cada uno de sus miembros en la realización de las acciones que hacen referencia a este concepto. La Agenda 21 se dirige a los miembros del Movimiento olímpico y a todas aquellas personas implicadas en el deporte que subscriben los mismos valores: COI, F.I., C.N.O., C.O.J.O., atletas, dirigentes y clubes deportivos, así como todos aquellos que practican un deporte y a las empresas vinculadas al deporte. La Agenda ofrece a los órganos de gobierno del movimiento deportivo la posibilidad de integrar el desarrollo sostenible en sus estrategias políticas, y describe iniciativas que permiten a cada uno de ellos contribuir de manera activa en la promoción del desarrollo sostenible, en especial, pero no sólo, en relación a las actividades deportivas.

Esta Agenda 21 debe ser considerada como un documento de trabajo que cada organización adaptará en función de sus características. Manifiesta un sentido de responsabilidad para el bienestar y supervivencia de las futuras generaciones.

Yo espero que este documento sensibilizará a todos los atletas –hombres y mujeres- así como a los dirigentes deportivos en la problemática medioambiental. Ninguna iniciativa, por pequeña que sea, no debe ser menospreciada. ***“Pensemos globalmente, actuemos a nivel local”***.

Aprovecho esta ocasión para agradecer a Shell International su ayuda para la publicación de esta Agenda 21, así como su apoyo a las actividades medioambientales del Movimiento olímpico.

Pál Schmitt

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1 EL DESARROLLO SOSTENIBLE

“El Desarrollo sostenible satisface las necesidades de la generación actual sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras a satisfacer las suyas”

Rapport Bruntland (1987)

El desarrollo sostenible parte de la idea de que la conservación a largo plazo de los recursos naturales y del medio ambiente sólo puede hacerse si existe, al mismo tiempo, un desarrollo económico, social y político que beneficie, en particular, a los más desfavorecidos. Se manifiesta en el concepto integrado de ***medio ambiente y desarrollo***.

Durante La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, denominada “Cumbre de la Tierra”, celebrada en Rio de Janeiro en 1992, las naciones de todo el mundo se comprometieron, a través de tratados y otros documentos firmados durante la Conferencia, a actuar de manera que el desarrollo económico salvaguarde el medio ambiente y los recursos no renovables del planeta. Así, la Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo llamada “Declaración de Río” estableció 27 principios generales que deben acatarse con el fin de alcanzar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente desde la óptica del desarrollo sostenible.

La idea del desarrollo sostenible tal como se define más arriba, ha sido aceptada como el concepto central que debe gobernar la implementación de los planes de desarrollo para el siglo XXI.

La aplicación de este concepto de desarrollo sostenible es responsabilidad del conjunto de actores individuales y colectivos que juegan un papel en el terreno del desarrollo y la protección del medio ambiente. En este sentido, y de acuerdo con la filosofía del olimpismo, y particularmente con lo estipulado en los principios 3 y 6 de la Carta olímpica, así como por su carácter universal, el Movimiento olímpico acepta que tiene una

responsabilidad especial en poner en práctica el concepto de desarrollo sostenible.

1.2 LA AGENDA 21 DE LA C.N.U.M.A.D.

La Agenda 21 de la CNUMAD (Conferencia Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo) es un instrumento teórico y práctico para abordar el problema del desarrollo sostenible. Y hace propuestas concretas en el contexto de los principios de la Declaración de Río.

Se trata de un plan de acción global que fue adoptado por consenso el 14 de Junio de 1992 por los 182 gobiernos que participaron en dicha Conferencia, conocida como “La Cumbre de la Tierra”.

La Agenda 21 está basada en un enfoque global que integra los problemas del desarrollo humano y la conservación de nuestra herencia ecológica. Hace inventario de los problemas principales de la actualidad y sugiere los caminos para preparar al mundo ante los retos del futuro con respecto al desarrollo sostenible, es decir, buscando la manera de armonizar, por una parte el desarrollo social y económico, y por otra la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Es un documento de casi 300 páginas que comprende 40 Capítulos divididos en cuatro secciones:

- Dimensiones sociales y económicas.
- Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo.
- Reforzamiento del papel de los grupos principales.
- Medios de ejecución.

El primer objetivo de este documento es servir de modelo a cada gobierno para elaborar su propia Agenda 21, la cual debería subrayar las estrategias nacionales, los proyectos, la regulaciones legislativas y las

actuaciones. Todo ello debe vertebrarse lógicamente en el marco de una estrecha colaboración internacional, en la cual Naciones Unidas jugará un papel de liderazgo.

De igual forma este documento invita a las organizaciones internacionales, regionales y locales, y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a elaborar su propia Agenda 21 basada en el modelo adoptado por la CNUMAD.

El Movimiento olímpico que, como indica la Carta olímpica, tiene por objetivo contribuir a la construcción de un mundo mejor y más pacífico, comparte el análisis hecho por la CNUMAD y determina su plan de acción en el marco del desarrollo sostenible. Considerando el carácter universal del deporte, el Movimiento olímpico tiene la posibilidad de jugar un papel activo en la aplicación de medidas que favorezcan el desarrollo sostenible. Es por esta razón que el Comité Olímpico Internacional ha decidido que el Movimiento olímpico debería tener de su propia Agenda 21.

2. EL OBJETIVO DE LA AGENDA 21 DEL MOVIMIENTO OLÍMPICO

La Agenda 21 del Movimiento olímpico tiene por objetivo animar a los miembros de este movimiento a participar activamente en el desarrollo sostenible de nuestro planeta. Establece los conceptos fundamentales y las acciones generales a llevar a cabo para alcanzar ese objetivo. Está inspirada en la Agenda 21 de la CNUMAD, y adaptada a las características del Movimiento olímpico y deportivo. Y propone las grandes líneas de actuación que deben guiar la actividad del Movimiento olímpico en el campo en que éste puede contribuir de manera efectiva.

Es una guía teórica y práctica destinada al conjunto de miembros del Movimiento olímpico y a los deportistas en general: El Comité Olímpico Internacional (COI), las Federaciones deportivas internacionales (F.I.), los Comités Olímpicos Nacionales (C.O.N.), los Comités Organizadores de

Juegos Olímpicos (C.O.J.O.), los atletas, los clubes, los entrenadores, así como al conjunto de deportistas y de empresas del sector deportivo.

La Agenda 21 del Movimiento olímpico propone a las instancias dirigentes las áreas en las cuales el desarrollo sostenible podía ser integrado dentro de sus políticas. Asimismo señala el modos en que las personas pueden actuar para garantizar que su práctica deportiva y su en general juegan un papel activo en el desarrollo sostenible.

La implementación de la Agenda 21 del Movimiento olímpico debe hacerse dentro de un clima de respeto a los diferentes contextos sociales, económicos, geográficos, climáticos, culturales y religiosos característicos de la diversidad de los miembros del Movimiento olímpico.

3. PROGRAMA DE ACCIÓN DEL MOVIMIENTO OLÍMPICO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Para cumplir los objetivos generales de la Agenda 21 el Movimiento olímpico se dota de un programa de acción diseñado para preparar el terreno para mejorar las condiciones socio-económicas, la conservación del medio ambiente y los recursos naturales y dar un papel más sobresaliente a sus miembros en el desarrollo sostenible.

Este programa de acción se articula en torno a tres objetivos:

- La mejora de las condiciones socioeconómicas.
- La conservación y gestión de los recursos para un desarrollo sostenible.
- El fortalecimiento del papel de los principales grupos.

3.1 MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS

El desarrollo sostenible es sólo comprensible si satisface las necesidades culturales y materiales que son esenciales e imprescindibles para que las personas vivan con dignidad y jueguen un papel positivo en la sociedad a la cual pertenecen. Con este principio en mente, la Agenda 21 presta una particular atención a la situación de las minorías y de los miembros más desfavorecidos de la sociedad.

3.1.1. Los valores del olimpismo y su acción para el desarrollo sostenible

La dimensión socioeconómica de la Agenda 21 está presente en el objetivo del olimpismo, tal como se describe en los Principios Fundamentales de la Carta Olímpica: “... *poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana*”.

Para alcanzar este objetivo, el Movimiento olímpico intenta concentrar sus actividades en aquellos terrenos socioeconómicos en los que su influencia y universalidad le permiten jugar un papel determinante.

Se trata de reforzar las acciones de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, de participar en la lucha contra la exclusión social, de favorecer nuevas prácticas de consumo, de jugar un papel todavía más activo a favor de la protección de la salud, de promover infraestructuras deportivas todavía más adaptadas a las necesidades sociales e integrar los conceptos de desarrollo y medio ambiente en las políticas deportivas.

3.1.2 El fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible

Los retos que representan el medio ambiente y el desarrollo sólo pueden llevarse a cabo estableciendo una nueva alianza mundial que permita

superar las divergencias y promover un auténtico clima de cooperación y solidaridad.

Desde hace varios años el COI ha establecido una política de colaboración con las instituciones internacionales responsables de implementar el concepto de desarrollo sostenible. Esta acción se concreta particularmente en la cooperación instituida con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Esta política de colaboración internacional deberá acentuarse, en particular, en lo que concierne a la formación en la protección del medio ambiente y a la participación del Movimiento olímpico en todas aquellas acciones internacionales encaminadas a la protección del medio natural. Esta acción debería incluir, por otra parte, al conjunto de las Federaciones Internacionales.

A nivel regional, el COI y los CON deberían establecer acuerdos con las instituciones políticas y definir conjuntamente actuaciones que permitan a los deportistas –hombre y mujeres- participar activamente en los proyectos regionales de desarrollo sostenible.

Las industrias deportivas deberían promover la gestión sostenible de los recursos, especialmente a través del uso de materiales y procesos de fabricación que sean compatibles con la gestión sostenible de los recursos; asimismo éstas deberían minimizar el impacto ambiental de sus actividades al mismo tiempo que favorecen el desarrollo económico.

3.1.3 Combatiendo la exclusión

Una política medioambiental que pretende una gestión racional y sostenible de los recursos debe tener en cuenta a las personas que dependen de ellos y garantizarles que pueden vivir con la dignidad a la que cada individuo tiene derecho. Éste es el motivo por el cual la Agenda 21 aprobada en las Naciones Unidas propone que las actuaciones a realizar deberían tener presente la lucha contra la pobreza y fomentar la integración de los grupos sociales más desfavorecidos. El Movimiento

olímpico y todas las personas y empresas vinculadas al mundo del deporte deberían dar apoyo a estas iniciativas.

El Movimiento olímpico ha demostrado a lo largo de su historia que tiene un papel esencial que jugar en la lucha contra la pobreza, permitiendo a las personas y grupos humanos combatir contra la marginación social a través de la participación en el deporte. La Agenda 21 del Movimiento olímpico señala los medios para reforzar aún más su acción en este terreno.

De conformidad con la Carta olímpica, el COI continuará velando para que no haya lugar en la Familia olímpica para aquellas organizaciones y personas que, en sus reglamentos, por acción o inacción, promueven la exclusión de personas o grupos de personas.

Las Federaciones Internacionales deberían dar prioridad al fomento de actividades deportivas en los círculos sociales más desfavorecidos. Éstas deberán secundar activamente las iniciativas expuestas anteriormente y dar difusión a las acciones ejemplares que se realicen.

Las organizaciones deportivas deberán colaborar y animar a las organismos públicos deportivos a promover actividades deportivas dirigidas a grupos de personas marginadas por razones de índole económico, de sexo, raza o religión. Estos organismos deberían dar prioridad al desarrollo de infraestructuras y equipamientos deportivos en las regiones más marginadas.

3.1.4 Cambiando las hábitos de consumo

Los modelos de consumo insostenible están imponiendo considerables daños en el medio ambiente, mientras la mayoría de grupos marginados son incapaces de satisfacer sus más elementales necesidades en materia de alimentación, salud, alojamiento y educación. Sólo el establecimiento de hábitos de consumo más responsables y solidarios permitirá limitar los impactos sobre el medio ambiente, economizar los recursos no

renovables, y satisfacer las necesidades más elementales de los grupos más desfavorecidos.

Se hace un llamamiento al conjunto de la Familia olímpica al objeto de promover activamente –a través de sus reglamentos, de la educación y del ejemplo- nuevos hábitos de consumo, particularmente en los artículos deportivos, y en especial en el consumo de agua y de energía atendiendo a las exigencias del desarrollo sostenible.

Pasos decididos deberán darse para fomentar el uso de artículos fabricados con materiales no contaminantes o reciclados, y manufacturados de forma que economicen materia prima y energía. En la medida de lo posible será necesario promover el uso de materias primas locales para los artículos y construcciones deportivas.

Por último se establecerá un plan para facilitar el ahorro energético en la práctica deportiva y en la organización de grandes eventos deportivos. Todas las organizaciones y personas vinculadas al Movimiento olímpico elaborarán de manera voluntaria planes que permitan reducir o controlar los gastos energéticos de acuerdo a la economía y situación de cada región.

3.1.5 Protección de a salud

La protección de la salud, un factor esencial en el desarrollo armónico de las personas, está estrechamente unido al desarrollo sostenible de nuestra sociedad. El movimiento deportivo debe jugar un papel determinante en la protección de la salud y en la promoción de campañas enmarcadas en la Agenda 21 de la CNUMAD.

Los órganos de gobierno del Movimiento olímpico intensificarán sus esfuerzos en combatir el doping, el cual está adulterando la práctica del deporte y poniendo en peligro la salud de los deportistas.

La educación de la salud será, todavía más, una parte integral de la educación deportiva. Ella debe englobar de manera especial los aspectos relacionados con la nutrición, la higiene, el combate contra las enfermedades de transmisión, la protección de los grupos más vulnerables y la salud de las poblaciones urbanas.

Tanto a nivel nacional como internacional las organizaciones deportivas y los deportistas cooperarán activamente en la realización y ejecución de programas destinados a mejorar la dieta y suministrar agua potable, así como para facilitar vacunas y programas de educación sanitaria.

A nivel local, los clubes y entrenadores asumen ya una responsabilidad en la promoción de la salud. Este papel deberá ser perfeccionado y favorecido por una mejor formación y motivación de los educadores deportivos, por un apoyo más decidido de las instancias dirigentes del deporte, y por la realización de proyectos conjuntos con las organizaciones sanitarias públicas y privadas.

En aquellas zonas en que escasee el suministro de agua potable, las organizaciones deportivas tendrán que hacer un esfuerzo especial para incrementar la conciencia entre las autoridades competentes de la necesidad de realizar programas para suministrar agua de calidad.

Las organizaciones deportivas y los deportistas promoverán hábitos de alimentación sanos, con una dieta equilibrada fundamentada en una práctica agrícola y de distribución que sean compatibles con el desarrollo sostenible.

Las organizaciones deportivas y los deportistas prestarán todo su apoyo a campañas de educación sanitaria, de inmunización y vacunación, y de suministro de medicamentos para los grupos más desfavorecidos.

En las grandes aglomeraciones urbanas en donde la superpoblación y la escasez de viviendas están contribuyendo a la propagación de diversos tipos de enfermedades, entre ellas las respiratorias, las autoridades políticas responsables del deporte y la salud, así como las asociaciones

deportivas, establecerán planes de acción al objeto de combatir estas plagas mediante la práctica de actividades deportivas al aire libre y medidas higiénicas asociadas al deporte.

3.1.6. Habitat y asentamientos humanos

En los grandes países industrializados, los asentamientos humanos generan una fuerte presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales, mientras que en los países en desarrollo, éstos no disponen de la infraestructura necesaria para el desarrollo económico. Para remediar esta situación la Agenda 21 de la CNUMAD acentúa la gran importancia de la promoción de un modelo viable para los asentamientos humanos.

El Movimiento deportivo debería participar en esta promoción y llevarla a la práctica mediante el ejemplo que puede dar integrando este concepto en las instalaciones deportivas y en los grandes eventos deportivos.

Las instalaciones deportivas serán construidas o reformadas de modo que aseguren su integración armoniosa en el entorno, ya sea natural o urbano, y enmarcadas dentro de una planificación territorial adecuada. Las infraestructuras deberán emplear materiales de construcción seguros y duraderos, permitir el ahorro de agua y de recursos energéticos, y una eficiente gestión de los residuos. El uso de recursos y de energía renovables será prioritario. Todas las construcciones o reformas deberán tener en cuenta los principios de protección medioambiental, y es conveniente poder efectuar previamente un estudio de impacto medioambiental.

Los organizadores de los grandes eventos deportivos tendrán como objetivo asegurar que en éstos se den unas condiciones para el desarrollo sostenible mejores que en los eventos organizados con anterioridad bajo las mismas condiciones socioeconómicas, geográficas y climáticas. Los objetivos serán aumentar la complicitad de la población local, optimizar los beneficios socioeconómicos y sanitarios que provengan del mismo, ahorrar energía y recursos no renovables, emplear menos productos

peligrosos y evitar el vertido de productos contaminantes en el aire, el agua y la tierra. Una vez finalizado el evento deportivo es preciso llevar a cabo una evaluación del impacto ambiental.

En estos eventos deportivos, la construcción de viviendas para el alojamiento de atletas y otros miembros del movimiento deportivo deberá diseñarse desde una óptica que permita reforzar las estrategias locales de la vivienda, y no olvidando a los ciudadanos más desfavorecidos. Las infraestructuras construidas deben ser seguras en lo que respecta a la calidad y durabilidad de los materiales utilizados, y resistentes a los conflictos y desastres naturales. El alojamiento debe ser apropiado para una vida sana y permitir el uso económico de los recursos naturales.

3.1.7. Integrando el concepto de desarrollo sostenible en las políticas deportivas

Los órganos directivos del deporte velarán por integrar cada vez más el concepto de desarrollo sostenible en las líneas políticas, reglamentos y métodos de gestión que gobiernan el funcionamiento del deporte, y en las actividades deportivas y escenarios de los grandes eventos deportivos.

Siguiendo el ejemplo de la Comisión de Deporte y Medio Ambiente del COI y de otras comisiones similares en Federaciones Internacionales y Comités Olímpicos Nacionales, se constituirán en todas las organizaciones deportivas un órgano colectivo para garantizar que los asuntos medioambientales y de desarrollo son tratados debidamente en sus procesos reglamentarios y directivos.

Se establecerán o reforzarán los instrumentos para facilitar la participación de personas y grupos comprometidos con el medio ambiente y el desarrollo en la política y en las actividades de desarrollo sostenible del Movimiento olímpico.

El COI, las FI y los CON establecerán canales de formación e información para instruir a todos los miembros de la Familia olímpica en las prácticas y

técnicas necesarias que les ayuden a convertirse en eficaces defensores del desarrollo sostenible.

El COI y las FI elaborarán un sistema para controlar y evaluar los progresos alcanzados en relación al desarrollo sostenible, fundamentado en un número de indicadores derivados de esta Agenda 21.

3.2. LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde hace varios años, el Movimiento olímpico considera el Medio ambiente como el tercer pilar del Movimiento olímpico, después del deporte y la cultura. En este sentido ha desarrollado una política activa de defensa del medio ambiente que se ha fundamentado en el “Pacto por la Tierra”, en las acciones de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en la realización de Juegos Olímpicos “Verdes” y en la organización de Conferencias mundiales y regionales sobre el Deporte y el Medio ambiente.

Esta Agenda 21 comprende la política de defensa del Medio ambiente del Movimiento olímpico en el más amplio contexto del desarrollo sostenible. Así las actividades medioambientales del Movimiento olímpico están ahora adaptadas a la conservación y gestión de los recursos naturales y del entorno natural que son necesarios para mejorar, tal como se indica en el capítulo anterior, las condiciones socioeconómicas.

3.2.1. Metodología de acción medioambiental para el Movimiento olímpico

En términos generales todas las acciones asumidas por el Movimiento olímpico deben realizarse en un marco de respeto al medio ambiente y al desarrollo sostenible, favorecer la educación medioambiental y fomentar las acciones específicas destinadas a preservar el medio ambiente.

En la construcción y adecuación de las instalaciones o en la planificación de grandes eventos deportivos, los responsables tendrán que asegurar que con anterioridad se realice un estudio de impacto ambiental para asegurar el respeto del entorno cultural, social y medioambiental.

Las consecuencias medioambientales de los cambios producidos en la reglamentación deportiva deberán ser tenidos en consideración cuando esos cambios afectan al medio ambiente.

3.2.2. La protección de áreas y espacios naturales

Las actividades deportivas, las instalaciones y los eventos deportivos deben realizarse asegurando la protección de las áreas y espacios naturales, el patrimonio cultural y el conjunto de los recursos naturales. La elección de estos lugares deberá realizarse también de manera que se minimice el impacto ambiental de las infraestructuras asociadas a estos eventos deportivos, tales como los alojamientos, las vías de circulación, la red de comunicaciones, el suministro de electricidad, el suministro de agua y comida, y la eliminación y tratamiento de los residuos.

La utilización de un espacio debe ir acompañada de normas preventivas. Será necesario prever también medidas compensatorias en el caso de que el evento provoque un cambio irreversible. La planificación y financiación de estructuras temporales deberán incluir medidas para la restauración del espacio después de que éstas hayan sido desmontadas.

El deporte realizado fuera de las instalaciones deportivas y particularmente en espacio naturales puede ser beneficioso para el medio ambiente y puede ayudar al desarrollo local. La importancia de respetar el espacio natural y asegurar la conservación del paisaje debe ser fuertemente resaltada a los participantes de esas modalidades deportivas.

3.2.3 Instalaciones deportivas

Se hará Un esfuerzo especial para favorecer la mejor utilización posible de las instalaciones deportivas existentes, para conservarlas en buen estado y mejorarlas, aumentar su seguridad y reducir su impacto sobre el medio ambiente.

La creación de nuevas instalaciones deportivas debe ser limitada a los casos en que la demanda no puede satisfacerse con la utilización de instalaciones renovadas o existentes.

La localización y construcción de nuevas instalaciones debe hacerse en conformidad con las disposiciones del párrafo 3.1.6. de esta Agenda 21. Estas instalaciones tendrán que observar la legislación local y ser diseñadas para integrarse adecuadamente en el paisaje y el entorno natural.

La gestión de las instalaciones deberá realizarse con respeto al medio ambiente y preservando los recursos y la energía. Se formará al personal de gestión y mantenimiento en técnicas respetuosas con el medio ambiente y en la gestión eficiente de los recursos económicos. La cantidad de residuos producida debe ser reducida y debe fomentarse el uso de materiales reciclables. La utilización de productos químicos contaminantes o peligrosos deberá prohibirse. Si estos productos fueran imprescindibles serán utilizados de acuerdo con la legislación existente y con moderación. Particular atención debe prestarse al almacenamiento de estos productos.

A medida que los conocimientos y tecnologías se van perfeccionando, los productos que constituyen un peligro para el medio ambiente y la salud serán substituidos. Periódicamente se procederá al mantenimiento y modernización de los circuitos de agua, electricidad y calefacción, el aire acondicionado y los sistemas de ventilación con el objeto de optimizar el ahorro de agua y de energía.

3.2.4. Material deportivo

Se aconseja a los miembros del Movimiento olímpico dar preferencia al material deportivo que sea respetuoso con el medio ambiente, por ejemplo aquellos que utilizan productos naturales reciclables.

Con el objeto de minimizar los gastos de energía derivados del transporte y de la distribución de los productos, y con el fin de promover el desarrollo tecnológico y económico, se favorecerá el uso de productos locales.

A los fabricantes de material deportivo se les anima a establecer unas normas ecológicas claras y identificable que sirvan para ayudar al consumidor a elegir los productos respetuosos con el medio ambiente. La industria deportiva debería obtener la certificación ISO como garantía de calidad y de gestión medioambiental.

3.2.5. Transporte

El transporte contribuye a varios problemas medioambientales entre éstos la contaminación del aire, el consumo de energía no renovable y el excesivo terreno utilizado para carreteras y áreas de aparcamiento.

Para reducir estos impactos ambientales, al mismo tiempo que se favorece la movilidad que es un elemento importante del desarrollo, el Movimiento olímpico se propone promover proyectos que favorezcan la utilización de medios de propulsión no contaminantes así como el transporte público.

En distancias cortas se estimulará los modos de desplazamiento que se realizan mediante la fuerza motriz y que están asociados al deporte como caminar o ir en bicicleta.

3.2.6. Energía

El acceso a la energía es un motor de desarrollo, pero el uso excesivo, contaminante o mal controlado de esta energía hipoteca a largo plazo ese desarrollo y va en contra de los principios del desarrollo sostenible.

Para responder a las necesidades existentes, y garantizando a las generaciones futuras el acceso a la energía que precisen, los miembros del Movimiento olímpico se comprometen en el trabajo que ellos desempeñan, en los eventos que organizan y en su conducta en general a:

- reducir el consumo de energía allí dónde se utiliza excesivamente;
- promover el uso de nuevas tecnologías, de equipamientos, instalaciones y prácticas que favorezcan el uso de energías renovables y el ahorro de energía;
- favorecer el acceso a las fuentes de energía renovables y no contaminantes en las áreas que no dispongan de ellas.

3.2.7. Alojamiento y abastecimiento en los grandes eventos

A causa de la publicidad dada a estos eventos, los planes de alojamiento y de abastecimiento en los grandes eventos deberían hacerse de manera ejemplar dentro de la óptica del desarrollo sostenible. En concreto es necesario:

- promover las construcciones de acuerdo al párrafo 3.1.6. de esta Agenda 21;
- observar estrictamente las condiciones de higiénicas;
- consumir los artículos y alimentos que han sido elaborados con respeto al desarrollo de la población local y la protección del medio ambiente;

- minimizar los residuos y reciclando al máximo los productos usados;
- tratar los residuos no reciclables.

3.2.8. Gestión del agua

Las reservas de agua son limitadas y forman parte de un sistema cerrado. Ellas son esenciales para las actividades agrícolas, para beber y para la higiene. En regiones cada vez más extensas de este planeta, la cantidad y calidad de las reservas de agua están bajo amenaza.

En consecuencia, los miembros del Movimiento olímpico se comprometen en sus actividades, en los eventos que ellos organizan y en su conducta en general a:

- favorecer y apoyar las acciones impulsadas a nivel global y local para la protección de las reservas hídricas y las conservación de las aguas naturales;
- evitar cualquier práctica que tenga un riesgo de contaminar las aguas subterráneas o las de la superficie;
- asegurar que son procesadas las aguas utilizadas como consecuencia de la actividad deportiva;
- no poner en peligro el suministro general de agua en una región simplemente por satisfacer las necesidades de la actividad deportiva.

3.2.9. Gestión de productos peligrosos, de los residuos y la contaminación

En la mayoría de las actividades humanas los productos potencialmente peligrosos pueden ser usados y en consecuencia se producen residuos contaminantes. Éste es también el caso de las actividades ligadas al deporte. Para evitar los efectos nocivos y duraderos que los productos potencialmente peligrosos y los residuos pueden tener sobre el medio ambiente y la salud del hombre, los miembros del Movimiento olímpico se comprometen a:

- evitar la utilización de productos reconocidos como peligrosos o tóxicos para el hombre o contaminantes para el medio ambiente;
- no favorecer las prácticas, los métodos de fabricación o técnicas empleadas en la agricultura que requieran el uso de dichos productos;
- minimizar la cantidad de residuos a eliminar y procesar, y promover programas comunitarios para la gestión y reciclaje de residuos;
- aprovechar la construcción de instalaciones deportivas nuevas, la reforma de las instalaciones existentes, la creación de infraestructuras nuevas y la organización de grandes eventos deportivos, para sanear los lugares contaminados por productos tóxicos o peligrosos, contaminantes o residuos;
- minimizar todas las formas de contaminación, particularmente la acústica;
- aprovecharse de los métodos y tecnologías utilizados en anteriores Juegos Olímpicos con el objeto de disminuir la contaminación.

3.2.10. Calidad de la biosfera y mantenimiento de la biodiversidad

La tierra es nuestro hábitat, nuestra biosfera, es la única que nosotros tenemos. Nuestro futuro depende totalmente de la conservación de la naturaleza, de los recursos físicos y biológicos de la biosfera. Los recursos físicos están limitados y deben ser usados con moderación. Los recursos biológicos evolucionan, y esta evolución depende del mantenimiento de la diversidad genética y la variedad de especies y poblaciones de plantas y animales, y de sus hábitats o ecosistemas, en una palabra: la biodiversidad.

Conscientes de la importancia de la conservación de la calidad de la biosfera y de la necesidad de mantener la biodiversidad, el Movimiento olímpico condena y se opone a toda práctica, en particular deportiva, que:

- genere una contaminación no necesaria o irreversible del aire, del suelo y de las aguas; o
- ponga en peligro la biodiversidad o contribuya a la desaparición de especies vegetales o animales; o
- contribuya a la deforestación o es perjudicial para la conservación de la tierra.

3.3 FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LOS PRINCIPALES GRUPOS

Para asegurar el éxito del desarrollo sostenible deseado por la CNUMAD y adoptado por el Movimiento olímpico, es esencial que todos los grupos que constituyen este Movimiento sean los defensores activos y respetuosos de esta iniciativa asumida.

La práctica democrática requiere el acceso a los canales de información. Los órganos de gobierno del Movimiento olímpico favorecerán este acceso, en particular en los aspectos que hacen referencia al medio ambiente y al desarrollo. Estos mismos órganos de gobierno se

comprometen a integrar a todos los grupos interesados en el proceso de toma de decisiones relativas al desarrollo sostenible.

En este contexto, el Movimiento olímpico puede aportar una contribución significativa al fortalecimiento del papel de dos grupos: las mujeres y los jóvenes. Por otra parte, y en consideración a la importancia de las comunidades indígenas que representan un porcentaje significativo de la población global y que a menudo sufren la exclusión social, es oportuno que el Movimiento olímpico preste adecuada atención a ellos.

3.3.1 Fomentando el papel de la mujer

La Agenda 21 de la CNUMAD hace una mención especial para llevar a cabo una campaña mundial para fomentar la participación de la mujer en un desarrollo sostenible y equitativo. El Movimiento olímpico, el cual ha desempeñado un papel pionero promocionando el compromiso de la mujer en el deporte, se adhiere a esta campaña y se compromete a contribuir en ella en base a siguientes objetivos:

- proseguir sus esfuerzos para la promoción del deporte femenino,
- tratar a las disciplinas deportivas femeninas tradicionales de la misma manera que todas las otras disciplinas;
- promover la educación de la mujer, especialmente a través de la creación de centros deportivos regionales, los cuales sirven también como centros educativos;
- desarrollar medidas sociales tales como guarderías infantiles y guarderías de día en las instalaciones para facilitar la participación de la mujer en el deporte;
- asegurar la misma cobertura mediática y tratamiento económico para los resultados en competiciones deportivas de mujeres y hombres;

- fomentar la presencia de la mujer en puestos de responsabilidad de los órganos de gobierno del deporte; y
- establecer actuaciones conjuntas con los organismos internacionales interesados.

3.3.2. Fomentando el papel de los jóvenes

Los jóvenes representan cerca de un tercio de la población mundial, y son el grupo de personas más interesado por el medio ambiente y el desarrollo, así como por la práctica deportiva. El Movimiento olímpico reconoce la especial importancia de este grupo en las iniciativas en favor del desarrollo sostenible. La naturaleza de sus actividades proporciona al Movimiento olímpico un acceso privilegiado con los jóvenes, asimismo éste tiene una responsabilidad especial en sensibilizar a éstos de la importancia y urgencia de que tomen conciencia de los peligros que amenazan nuestro medio ambiente.

Siguiendo estas bases el Movimiento olímpico se propone comprometer más a los jóvenes en las decisiones que hacen referencia al desarrollo sostenible y en las actividades requeridas en la Agenda 21. Por todo ello se fijan los siguientes objetivos:

- favorecer el acceso a la educación de todos los jóvenes deportistas y su inserción en la vida profesional;
- velar por que, en el seno de los organismos deportivos, los jóvenes toman parte en los acuerdos que les conciernen;
- utilizar la capacidad de movilización demostrada por los jóvenes en las actividades organizadas por el Movimiento olímpico;
- condenar y combatir las violaciones de los derechos humanos, de las cuales los jóvenes son particularmente víctimas;

- suscribir la Declaración de las Naciones Unidas (Resolución 44/25) relativa a los derechos de la infancia y aplicarla; y
- desarrollar acciones conjuntas con los organismos internacionales especializados.

3.3.3. Reconocimiento y promoción de las poblaciones indígenas

Las poblaciones indígenas tienen históricamente unos fuertes lazos con su medio ambiente y han jugado un papel importante en su conservación. El Movimiento olímpico se adhiere a la acción de la CNUMAD a favor de su reconocimiento y en el fortalecimiento de su papel. En este sentido se propone:

- proteger sus actividades deportivas tradicionales;
- servirse de sus conocimientos y saber-hacer tradicionales en materia de gestión del medio ambiente, particularmente en sus regiones de origen;
- promover el acceso de estas poblaciones a la práctica deportiva.

4. EL COMPROMISO DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL MOVIMIENTO OLÍMPICO EN LA APLICACIÓN DE LA AGENDA 21

La III Conferencia Mundial sobre Deporte y Medio Ambiente celebrada en Rio de Janeiro del 21 al 24 de Octubre de 1999. Los 300 participantes en la Conferencia en representación de:

- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),
- Organización Mundial de la Salud (WHO),
- Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC),
- Greenpeace,

- Fundación Mundial de la Naturaleza (WWF),
- Comité Olímpico Internacional (COI),
- 19 Federaciones Internacionales,
- 93 Comités Olímpicos Nacionales,
- 4 Comités Organizadores de Juegos Olímpicos,
- organizaciones reconocidas como ICSSPE, WFSGI y IAKS, y
- deportistas, así como otros miembros del Movimiento olímpico,

hacen un llamamiento a la comunidad deportiva mundial para utilizar la Agenda 21 del Movimiento olímpico como un instrumento de su política y una fuente de inspiración para sus actividades.

Asimismo ellos también adoptan la “Declaración de Rio”, la cual elabora las grandes líneas de actuación que sirven para implementar la Agenda 21 del Movimiento olímpico. El texto de esta Declaración es el siguiente:

DECLARACIÓN DE RIO SOBRE DEPORTE Y DESARROLLO

Adoptada por la III Conferencia Mundial del COI sobre Deporte y Medio Ambiente celebrada en Rio de Janeiro, Brasil, el 23 de Octubre de 1999.

La Conferencia,

Considerando que la aplicación del concepto de desarrollo sostenible, como se subraya en la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, es también responsabilidad del Movimiento olímpico y de la comunidad deportiva,

Reconociendo que, en razón de la universalidad del deporte, el Movimiento olímpico puede jugar un papel activo en la toma de medidas que favorezcan el desarrollo sostenible;

Conscientes que, el alcanzar este objetivo requiere la participación activa de todos los grupos que forman parte del Movimiento olímpico, así como el soporte de los Gobiernos, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones internacionales implicadas,

Declara que:

1. La Agenda 21 del Movimiento olímpico es un instrumento que expone las medidas generales a realizar en un terreno donde el Movimiento olímpico puede llevar a cabo una contribución eficaz en el desarrollo sostenible.
2. Todos los miembros del Movimiento olímpico, y todos los practicantes deportivos y empresas asociadas con el deporte, deberían ser invitadas a cumplir, siempre que sea posible, las recomendaciones de la Agenda 21, y respetando sus culturas, tradiciones y creencias.
3. A todos los miembros del Movimiento olímpico se les exhorta a integrar el desarrollo sostenible en sus políticas y actividades sobre la base de esta Agenda 21; igualmente ellos deberían animar a todas las personas con las que mantienen relación a comportarse de manera que aseguren que sus actividades deportivas y su estilo de vida contribuye al desarrollo sostenible.
4. La Agenda 21 del Movimiento olímpico debería ser aplicada de manera que respete las diferencias sociales, económicas, geográficas, climáticas, culturales y religiosas que son características de la diversidad de los miembros del Movimiento olímpico.
5. Particular énfasis debería ser puesto en la concienciación, educación y formación en la protección medioambiental.
6. Los atletas, considerando su popularidad e influencia en especial entre los jóvenes, deberían ser animados a contribuir en la promoción de la educación y formación medioambiental. De la misma manera los

medios de comunicación deberían implicarse en apoyar estos esfuerzos.

7. La implementación de la Agenda 21 debería producirse dentro de una política de estrecha colaboración entre el Movimiento olímpico y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entidades nacionales e internacionales que persigan el mismo objetivo.
8. La responsabilidad de la promoción y actualización de la Agenda 21 del Movimiento olímpico recae en la Comisión de Deporte y Medio Ambiente del COI. Todos los miembros del Movimiento olímpico, así como otras entidades interesadas, deberían dar adecuado soporte, en todas las áreas, a la Comisión para ayudarla en su tarea.
9. La Comisión de Deporte y Medio Ambiente del COI y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente deberán constituir un grupo de trabajo conjunto para orientar y aconsejar al Movimiento olímpico y supervisar la implementación de la Agenda 21.
10. Este grupo de trabajo deberá elaborar documentos detallados sobre la evolución en la implementación de la Agenda 21 del Movimiento olímpico, para posteriormente ser presentada en las principales reuniones de los miembros del Movimiento olímpico y en las futuras Conferencias Mundiales sobre deporte y Medio Ambiente.